

Buenos Aires, *26* de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la provisión de un equipo detector de escrituras y otro (1) transiluminador, con destino al Laboratorio Fotográfico del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el citado Cuerpo a fs. 9/9 vta. los elementos que ofrece la firma "Laseroptic S.A." son los únicos que se adecuan a las necesidades funcionales, técnicas y operativas, siendo poseedora de la exclusividad en la venta de los repuestos para los equipos requeridos (Confr. fs. 13), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "LASEROPTICS S.A." la provisión señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 12/13.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250.-)- a la Cuenta " Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-03-00-5197-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ante el Sr. Jefe*